

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59

VILLAVICIOSA DE ODÓN

OFERTAS DE EMPLEO

Mediante resolución, número 2026/4164, de 19 de agosto de 2026, del concejal-delegado de Recursos Humanos, se ha aprobado la convocatoria para la provisión temporal, por el procedimiento de comisión de servicios de carácter voluntario, del puesto de trabajo vacante que se detalla a continuación, por razones de urgente e inaplazable necesidad derivadas de la incapacidad temporal de larga duración de su titular:

- Denominación del puesto: jefe/a de Servicio de Sanidad y Consumo.
- Nivel de Complemento de Destino: 28.
- Grupo/subgrupo de clasificación: A1.
- Escala: Administración Especial.
- Subescala: técnica.
- Complemento Específico: 30.740,08 euros (anual).
- Duración estimada: desde el 1 de septiembre de 2026, hasta la reincorporación del titular o cobertura definitiva, con un máximo de un año prorrogable por otro.
- Administración de procedencia: abierto a funcionarios de carrera de la Administración del Estado, Comunidades Autónomas y Administración Local.

Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios/as de carrera que reúnan los siguientes requisitos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias:

1. Pertenecer a cuerpos o escalas del subgrupo A1, escala de Administración Especial.
2. Estar en situación de servicio activo en su administración de origen.
3. Reunir los requisitos específicos establecidos para el desempeño del puesto en la vigente Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón. Titulación universitaria de Grado o equivalente en áreas de Ciencias de la Salud o Jurídicas relacionadas con consumo (Medicina, Farmacia, Veterinaria, Biología, Química u otras equivalentes).

Las solicitudes, acompañadas de un curriculum vitae detallado y la documentación acreditativa de los méritos, se dirigirán a la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón:

- Plazo: quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento o a través de cualquiera de los medios previstos en la normativa sobre procedimiento administrativo común.

Contra el acto administrativo de convocatoria del proceso selectivo no podrá interponerse recurso, al tratarse de un acto de trámite no cualificado, sin perjuicio de que los interesados puedan manifestar su oposición a este acto de trámite para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

En Villaviciosa de Odón, a 24 de agosto de 2026.—El alcalde-presidente, Juan Pedro Izquierdo Casquero.

(01/13.713/26)

